

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RGM
MICROSISTEMAS

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de **RGM MICROSISTEMAS C.A.** , presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al Ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.998.

a.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

b.- La correspondencia, libros de acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c.- La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo la responsabilidad de la compañía son idóneos.

d.- Expreso que he dado fiel cumplimiento en lo precedente a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañía Vigente.

e.- Los procedimientos del Sistema de Control interno establecido por la Compañía son adecuados.

f.- Las cifras presentadas En los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

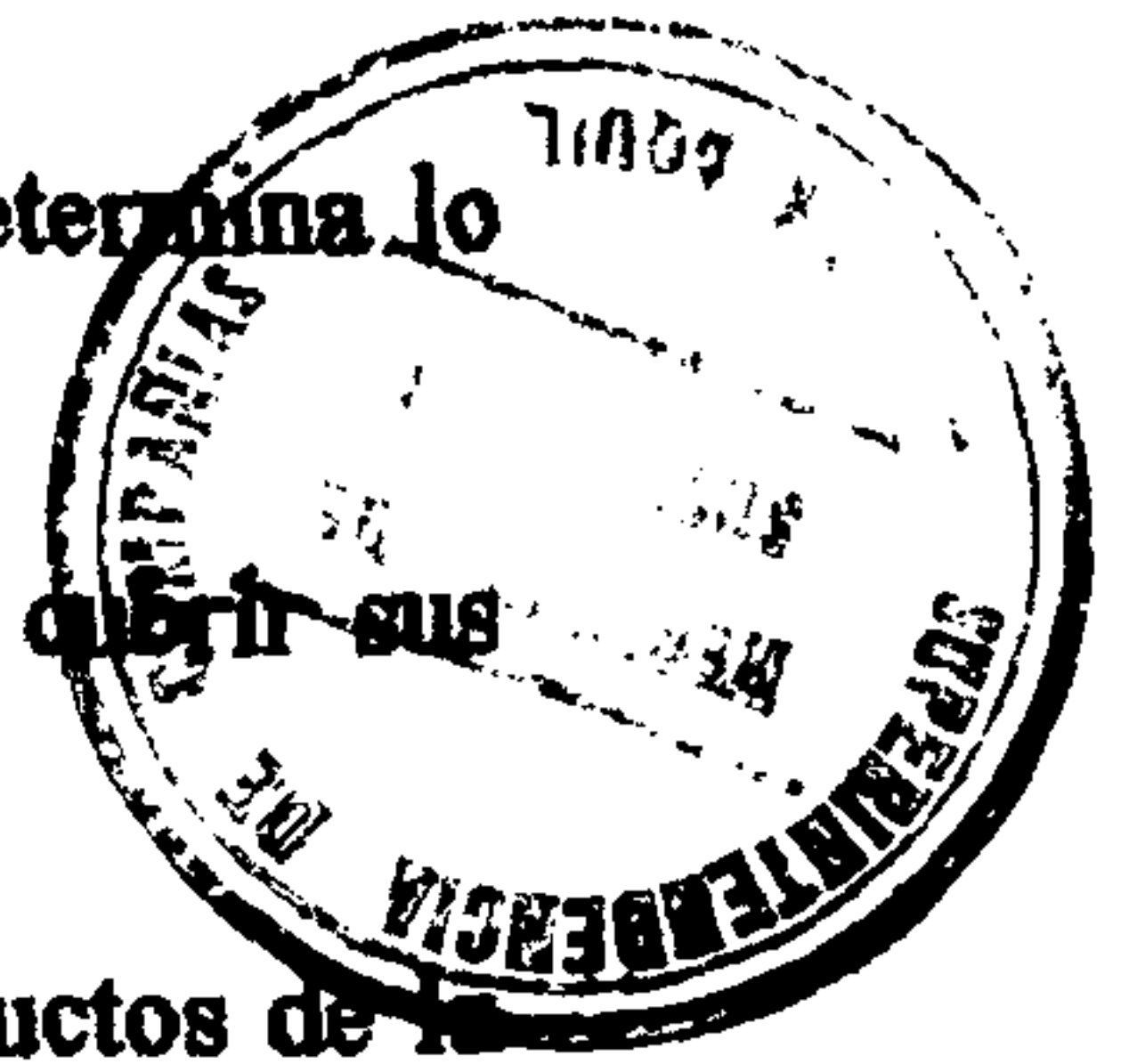
g.- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables: además han sido elaborados tomando en consideración los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

h.- De los índices que constan en los análisis financieros se determina lo siguiente:

Liquidez.- La compañía presenta una liquidez que permitirá cubrir sus obligaciones y realizar las inversiones necesarias.

Actividad.- Con respecto a este punto puedo decir que los productos de la compañía tienen acogida en el mercado y que la gestión interna es efectiva.

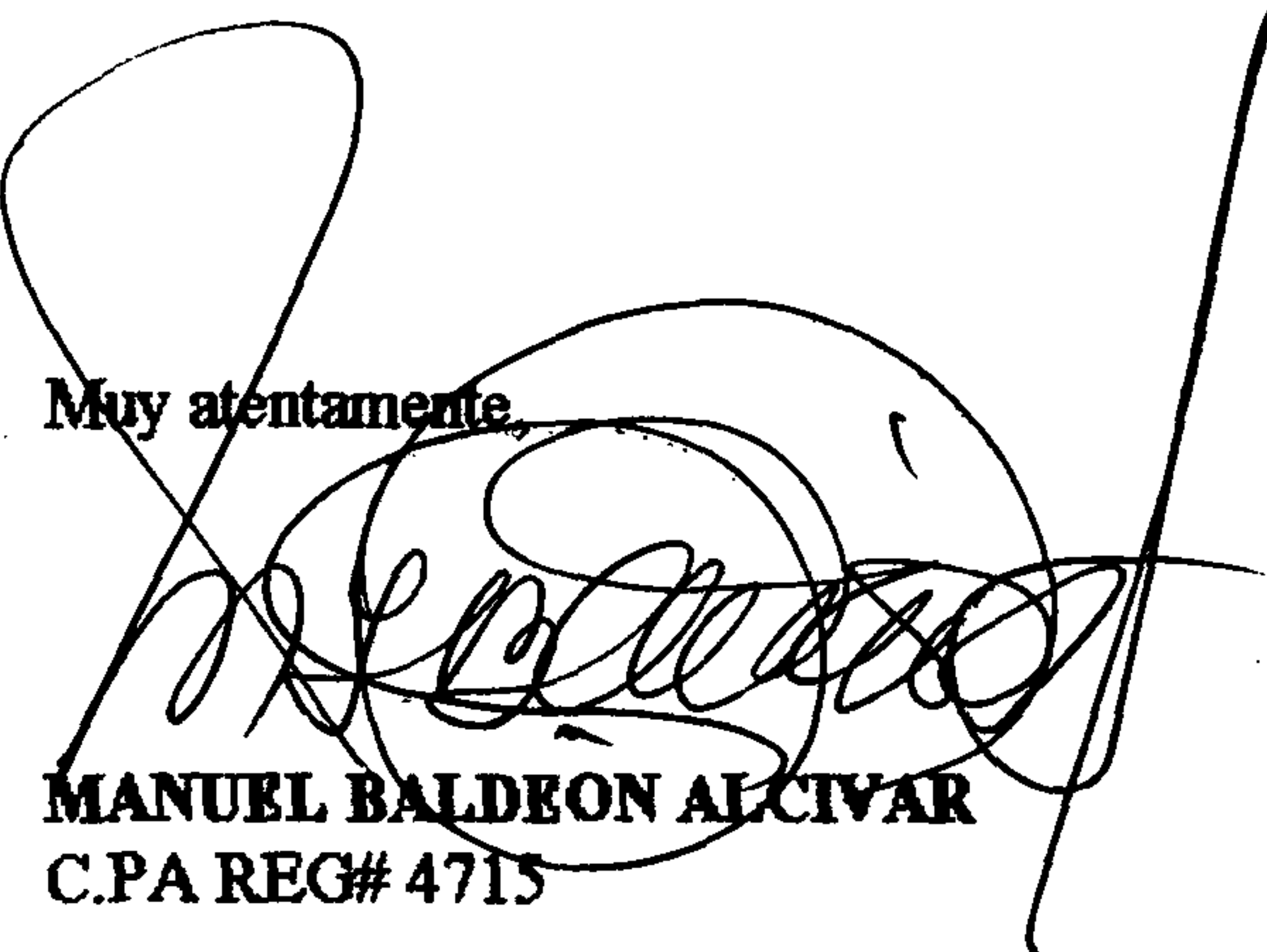
i.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la ley, la lista de asistencia a las mismas.

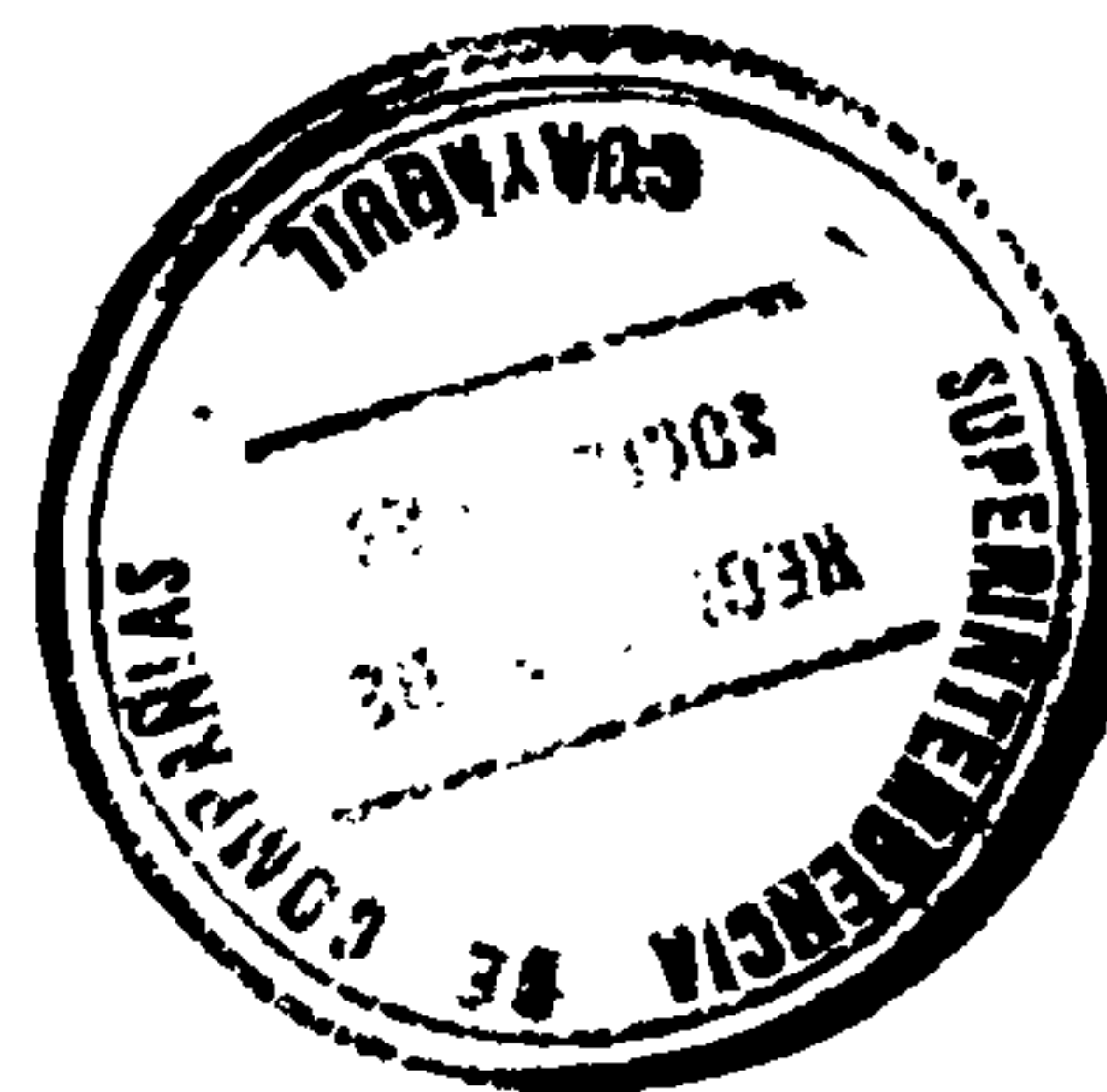


j.- Como los administradores no están obligados a presentar garantías ni he pedido que se convoque a la Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno ni se ha presentado denuncia contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que yo formule comentarios sobre tales temas.

Dejo en estos términos presentado el informe por el año 1.998 que me corresponde, en calidad de Comisario de esta sociedad.

Muy atentamente,


MANUEL BALDEON ALCIVAR
C.PA REG# 4715



10 5 JUN 1998